

RIO GALLEGOS, 28 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 15.111/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 18 de las presentes obra Nota interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE mediante la misma solicita la modificación parcial de la Disposición N° 960 de fecha 03 de Octubre de 2001 en su Anexo I, renglón 1.4. donde dice "...Problemática...", debe decir "...Problemática Educativa..." y el renglón 1.5. 2da. columna donde dice "...Teoría y Análisis Literario...", debe decir "...Teoría Literaria y de los Discursos...";

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 960 de fecha 03 de Octubre de 2001 en su Anexo I, renglón 1.4. donde dice "...Problemática...", debe decir "...**Problemática Educativa...**" y el renglón 1.5. 2da. columna donde dice "...Teoría y Análisis Literario...", debe decir "...**Teoría Literaria y de los Discursos...**", por motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN N°

554

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 28 AGO 2007...



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
UNPA UARG